TOLUCA CAPITAL DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

GACETA MUNICIPAL

ESPECIAL

DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 28 DE MARZO DE 2025

Volumen ONCE Año UNO

H. Ayuntamiento de Toluca

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Comunicado "Ley Seca" durante la Jornada de Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.	3

Comunicado
“Ley Seca”
durante la Jornada de Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca, Estado de México
Marzo 28, 2025

Comunicado
Ley Seca
durante la Jornada de Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.

Por motivo de las elecciones que se celebrarán el próximo 30 de marzo de 2025, y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 348 del Código Electoral del Estado de México y el artículo 123 fracción VI del Bando Municipal de Toluca 2025, se informa a la ciudadanía que, se implementará la Ley Seca en todo el territorio del municipio de Toluca.

El día de la elección y el precedente, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa. Se exceptúa de dicha prohibición, los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas.

La Ley Seca comenzará a regir a partir de las 00:00 horas del 29 de marzo y hasta las 24:00 horas del 30 de marzo del 2025, con el objetivo de garantizar el orden público, la tranquilidad y el adecuado ejercicio del voto.

Las autoridades locales estarán realizando los operativos correspondientes para asegurar el cumplimiento de esta medida. El incumplimiento de la Ley Seca será sancionado conforme a la normativa vigente.

Agradecemos la colaboración de todos para el desarrollo de unas elecciones pacíficas y ordenadas.

Notifíquese el presente comunicado a la Dirección General de Seguridad y Protección, a la Dirección General de Gobierno, a la Dirección General de Desarrollo Económico, y a la Coordinación General de Comunicación Social, para que en el marco de sus atribuciones den cumplimiento, seguimiento y difusión al mismo; de la misma manera publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

Rúbrica

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin Nájera Romero
Primera Síndico

Mtro. Jaime Amado López Gómez
Segundo Síndico

Lcdo. En D. Mario Magno Díaz
Primer Regidor

C. Ana Victoria Pliego Tapia
Segunda Regidora

Lcdo. en D. Edgardo Rebollar Pérez
Tercer Regidor

Lcda. en Odontología Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. En Economía Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Edna Viridiana Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

C. Ana Lilia del Socorro Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Dra. en D. Shantall Zepeda Escobar
Octava Regidora

Lcda. en D. Araceli Mendoza Flores
Novena Regidora

L. C. P. y A. P. Irma Carolina Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcda. en D. Cristina Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.